Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

donde refiere el horden que se dio a el señor
don manuel de Pores para yrse que de
xando las llaves a quien las tenia y la suya
a quien le pareciera y estante esta horden
y no aviendo cosa en contrario vs.a dexe obrar
hasta que aya nueba horden o sobrevenga
abidente digno de remedio y esto nos parece
salvo &c el licenciado fever el dho bernar
dino de Pores

En el ayuntamiento hordinario que la muy no le ay muy
le alcuidad de murcia tubo diez dias del mes de
nobre de mil y seis y quarenta y seis se acordo lo siguiente
Vio se el parecer que dan los licenciados bernar
dino de pores y Juan fever abogados en razon de
la proposicion que hizo el señor alcalde mayor Jocante
a la ydad de el señor don manuel de Pores en donde
que se ponga cobro en las cobranças pagamentos
de libros y libranças de la admin.on de ven
tas y recagos de millones en que dizen an visto
un testimonio de Juan Jonio Garcia Cano sa donde
refiere el horden que se dio a el señor don manuel de
pores para yrse que de xando las llaves a quien
las tenia y la suya a quien se pareciera y estante
esta horden y no aviendo cosa en contrario la cuidad dexase
obrar hasta que aya nueba horden o sobrevenga abi
dente digno de remedio y la cuidad acordo que los cavalleros
comisarios que son los señores don pedro Pacheco
y don melchor de Rodavegidores comisarios deste
negocio hagan se ponga el dho parecer con los demas pa
reces de que a hecho mencion el señor don pedro
Pacheco en este ayuntamiento en la conta
duria de la cuidad y razon en el libro capitular